Universidad de Guayaquil

GUÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

JEFATURA DE CULTURA CIENTÍFICA

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
DECANATO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO E INTERNACIONALIZACIÓN

Producto/Servicio:	**CAPACITACIONES A DOCENTES EN EL ÁREA DE LA INVESTIGACIÓN.**
Descripción:	Los docentes que deseen participar en capacitaciones en el área de investigación.
Dirigido a:	Docentes investigadores, grupos de investigación y estudiantes de las Unidades Académicas
Requisitos obligatorios:	• Llenar y firmar el formulario de inscripción de los cursos de capacitación científica. • Adjuntar la copia de cédula. • Verificar que no exista cruce de horarios con cursos de pregrado-posgrado. • Cumplir con la asistencia mínima del 30% • Presentar trabajos/productos/proyectos requeridos por el facilitador, el que deberá tener mínimo la nota de 7 sobre 10 • En cursos de Producción Científica deberá presentar un producto científico, enviarlo a la revista. • En curso de Elaboración Proyectos FCI, deberá presentar el proyecto a su unidad académica para la revisión del cumplimiento de la pertinencia, dominios, líneas de investigación. • Aprobar el curso para recibir el certificado respectivo
Proceso del trámite:	1. Solicitud a las Unidades Académicas de la designación de facilitadores en el área de investigación, según la experticia. 2. Aprobación de propuesta de Facilitadores y cronograma para el inicio de los cursos. 3. Convocatoria a la Inscripción a los cursos de capacitación de investigación. 4. Gestión de cierre de cursos por los facilitadores. 5. Informe final de los cursos por la Jefatura de Cultura Científica. 6. Emisión de los certificados de aprobación y envío por correo.
Contacto para atención del trámite:	**Contacto:** Gestor de investigación de la unidad académica **Email:** investigación-ug@ug.edu.ec
Base legal	• Reglamento de Investigación de la Universidad de Guayaquil 2019 • Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la universidad de Guayaquil 2020

Etapa del trámite	Responsable	Tiempo de respuesta (días)
Solicitud a las Unidades Académicas de la designación de facilitadores en el área de investigación, según la experticia	Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento.	30 a 50 días antes del inicio de cursos
Aprobación de propuesta de Facilitadores y cronograma para el inicio de los cursos	Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento.	1 día
Convocatoria a docentes o estudiantes para la inscripción a los cursos de capacitación científica.	Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento.	7 días
Logística de los cursos	Jefatura de Gestión de Cultura Científica.	3 días
Gestión de cierre de cursos por los facilitadores	Docente - Facilitador	7 días posterior al término del curso
Informe de cierre de los cursos a la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento	Jefatura de Gestión de Cultura Científica.	15 días, posterior al término del curso
Envío de Certificado digital	Jefatura de Gestión de Cultura Científica.	15 a 30 días posterior al término del curso

Observaciones

- En caso de no completar la nota mínima de 7 para aprobar el curso, tiene la opción de recuperación, siempre que haya cumplido con la asistencia mínima del 30%.

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
DECANATO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO E INTERNACIONALIZACIÓN

Producto/Servicio:	**ACREDITACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES EN LA SENESCYT.**
Descripción:	La Jefatura de Cultura Científica asesorará y hará seguimiento al proceso de acreditación de Docentes Investigadores de la Universidad de Guayaquil.
Dirigido a:	Docentes Investigadores de las Unidades Académicas.
Requisitos obligatorios:	Para registrarse en la SENESCYT debe cumplir con lo siguiente: • Crearse usuario en la plataforma de la SENESCYT. • Subir evidencias básicas de la producción científica requerida en el Reglamento para la Acreditación de Investigadores de la plataforma del Registro Nacional de Investigadores (RNI). • Subir evidencias de la producción científica respectiva • Solicitar la Acreditación en la plataforma RNI. • Solicitar el documento "Certificado de Acreditación" en la plataforma RNI. • Enviar el Certificado de Acreditación a la Gestoría de Investigación de la Unidad Académica para el envío a la Coordinación de Investigación, Gestión del Conocimiento.
Proceso del trámite:	1. El docente debe registrarse en la plataforma de la Senescyt, con usuario y clave. 2. Link para plataforma SENESCYT: REGISTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES: http://acreditacioninvestigadores.senescyt.gob.ec/ 3. Link de búsqueda en la web donde constan los inscritos, acreditados https://www.senescyt.gob.ec/busquedainv/buscar.htm?cadena=6&campo=institucion
Contacto para atención del trámite:	**Contacto:** Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento Jefatura de Gestión de la Cultura Científica. **Email:** investigación-ug@ug.edu.ec
Base legal	• Reglamento de Registro Único de Investigadores de la SENECYT • Reglamento Orgánico de Gestión por Procesos de la Universidad de Guayaquil (ROGOP 2020)

Etapa del trámite	Responsable	Tiempo de respuesta (días)
Crear usuario	Docente en la Plataforma en la Senescyt	1 día
Solicitar inscripción	Docente en la Plataforma en la Senescyt	3 días
Solicitar acreditación	Docente en la Plataforma en la Senescyt	5 a 10 días
Solicitar emisión de Certificado de acreditación	Docente en la Plataforma en la Senescyt	2 a 5 días
Remitir certificado de estar acreditado al Gestor de Investigación de la Unidad Académica	Docente Acreditado	1 día
Remitir información de Docentes Acreditados, a la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento, para actualización de la base de datos de investigadores UG acreditados.	Gestor de Investigación de la Unidad Académica Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento	1 día

Observaciones

- El docente debe estar acreditado para participar en las convocatorias a proyectos FCI de la Universidad de Guayaquil y/o de la SENESCYT.
- En el caso de los docentes investigadores acreditados con título PhD serán incluidos en la actualización semestral de la página web de la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UG, quienes serán visualizados con su producción científica, líneas de investigación y proyectos generados por la comunidad universitaria y la sociedad.

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
DECANATO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO E INTERNACIONALIZACIÓN

Producto/Servicio:	**APROBACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS**
Descripción:	Validar los eventos científicos, acorde a lo normado por ente regulador de la política pública en educación superior
Dirigido a:	Decanos, Gestores y Docentes Investigadores de las Unidades Académicas.
Requisitos obligatorios:	• Memorando de solicitud del Decano de la Unidad Académica a la Coordinación de Investigación. • Acta de resolución de la aprobación de Consejo de la Unidad Académica. • Dictamen de aprobación de Consejo de Investigación. • Propuesta del proyecto (en base al Lineamiento para la realización de eventos científicos de la UG, publicado en la web http://www.vigcyp.ug.edu.ec/cultura-cientifica/).
Proceso del trámite:	1. Análisis del evento. 2. Informe del análisis del evento solicitado. 3. Envío del análisis al Coordinador de investigación y Gestión del Conocimiento para la aprobación de las autoridades de investigación. 4. Envío de la aprobación del evento a la Unidad Académica solicitante.
Contacto para atención del trámite:	**Contacto:** Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento Jefatura de Gestión de la Cultura Científica. **Email:** investigación-ug@ug.edu.ec
Base legal	• Reglamento orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la universidad de Guayaquil 2020. • Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior. • Lineamientos para la realización de eventos científicos de la Universidad de Guayaquil. http://www.vigcyp.ug.edu.ec/cultura-cientifica/

Etapa del trámite	Responsable	Tiempo de respuesta (días)
Solicitud de aprobación del evento científico adjuntando la documentación respectiva por parte de la Unidad Académica a la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento	Decano de la Unidad Académica	Máximo 30 días antes del evento
Análisis, validación e emisión de informe del evento científico	Jefatura de Gestión de la Cultura Científica	3 días
Aprobación del evento científico por parte del Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización	1 día
Realización del evento científico en la fecha establecida según aprobación	Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento	1 día (según propuesta)
Entrega de informe final del evento realizado a la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento	Gestor de Investigación	2 días

Observaciones

- Revisar el link de Cultura Científica para encontrar los Lineamientos para eventos científicos: http://www.vigcyp.ug.edu.ec/cultura-cientifica/

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
DECANATO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO E INTERNACIONALIZACIÓN

Producto/Servicio:	**AUSPICIO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO PARA DOCENTES INVESTIGADORES**
Descripción:	Auspiciar la producción científica de alto impacto que demande costos de publicación para que sea cubierta con fondos internos institucionales.
Dirigido a:	El auspicio es de alcance institucional para todo tipo de producción científica de alto impacto, que se genere a partir de procesos de investigación científica desarrollada por docentes investigadores de la Universidad de Guayaquil.
Requisitos obligatorios:	• El autor debe presentar ante su máxima autoridad el artículo científico aceptado para que sea evaluada la pertinencia y relevancia • Solicitar a la Unidad Administrativa de Talento Humano un certificado de ser profesor de la Universidad de Guayaquil (titular o contratado). • Copia del producto científico en digital, completo • Factura de producto científico a nombre de la Universidad de Guayaquil, con RUC, (no debe estar pagada). • Notificación de pago de la publicación, en dólares con la información bancaria, con códigos internacionales para transferencia. • Carta de aprobación de la revista o entidad para la publicación del producto científico. • Otros indicadas en el lineamiento de auspicio de producción científica de alto impacto, publicado en la página web UG: http://www.vigcyp.ug.edu.ec/cultura-cientifica/
Proceso del trámite:	• El autor del artículo debe presentar ante su máxima autoridad el artículo aceptado para que sea evaluada la pertinencia y relevancia en el Consejo de Investigación, Gestión del Conocimiento y Consejo de Facultad. • La máxima autoridad de la Unidad Académica enviará oficio a la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Universidad de Guayaquil solicitando el pago del artículo adjuntando los requisitos anunciados. • La Coordinación de Investigación a través de la Jefatura de cultura Científica, validará la documentación receptada. • La Coordinación de Investigación solicitará a las Coordinaciones correspondientes, las certificaciones PAP Y Presupuestarias • Una vez autorizado el pago de los costos de publicación de artículo científico por el Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización, se solicitará a la Gerencia Administrativa autorice el trámite respectivo para el pago.
Contacto para atención del trámite:	**Contacto:** Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento Jefatura de Gestión de la Cultura Científica. **Email:** investigación-ug@ug.edu.ec
Base legal	• Reglamento de Investigación 2019. • Lineamientos para el cumplimiento de la normativa sobre auspicio de producción de alto impacto generada en la Universidad de Guayaquil: http://www.vigcyp.ug.edu.ec/cultura-cientifica/

Etapa del trámite	Responsable	Tiempo de respuesta (días)
Presentación del artículo aceptado ante la máxima autoridad de la Unidad Académica	Docente / autor solicitante	60 días antes de la aprobación de la revista
Gestionar la solicitud de aprobación de pertinencia y relevancia del producto científico a la Gestoría de Investigación de la Unidad Académica	Autor solicitante/ Gestor de Investigación de la U.A.	50 días antes de la aprobación de la revista
Aprobación de la pertinencia y relevancia del producto científico por parte de Consejo de Investigación.	Gestor de Investigación de la U.A.	3 días

Notificación de la carta de aceptación del artículo que será publicado.	Docente / autor solicitante	Dependerá del tiempo en que la revista apruebe el producto
Envío de solicitud y documentación a la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento.	Decano de Facultad	1 día
Validación de la documentación e Informe de relevancia de la revista que está publicado el articulo	Jefatura de Gestión de la Cultura Científica	2 días
Solicitud de certificaciones PAP y presupuestaria	Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento/ Dirección Financiera	3 días
Envío de documentación para autorización del pago respectivo	Gerencia Administrativa y Dirección Financiera	Dependerá del tiempo que el Ministerio Finanzas realice el pago.

Observaciones

- Lineamientos para el Auspicio de la Producción Científica de alto impacto

  http://www.vigcyp.ug.edu.ec/cultura-cientifica/

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
DECANATO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO E INTERNACIONALIZACIÓN

Producto/Servicio:	**RECONOCIMIENTO A DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**
Descripción:	Implementar estrategias para estimular y motivar la investigación científica en las Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil.
Dirigido a:	Docentes investigadores de las Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil.
Requisitos obligatorios:	Para otorgar el reconocimiento a los docentes investigadores, se considerará la validación de la producción científica obtenida durante las 4 últimas convocatorias previas a la convocatoria de postulación para el reconocimiento. • Oficio de la Unidad académica con el listado de los docentes postulantes que cumplen con los requisitos para el reconocimiento. • Adjuntar la matriz de la producción científica por cada docente postulante, con el link de la ubicación de los productos validados. • Documentación digital de la evidencia de la producción: Certificado de los productos científicos validados por la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento
Proceso del trámite:	1. Convocatoria a las Unidades Académicas para participar en el reconocimiento de docentes investigadores 2. Recepción de las propuestas de docentes a recibir reconocimiento a la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento acorde a los criterios de evaluación mediante la matriz de categorías establecidas. 3. La Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento a través de las Jefaturas revisará y validará la información proporcionada por las Unidades Académicas 4. Se conformará una Comisión Evaluadora para el Reconocimiento de Docentes Investigadores de la UG, que se encargarán de definir a los galardonados por categoría. 5. Se procederá a la aprobación por Vicerrectorado Académico. 6. Los resultados serán difundidos en las redes sociales de la Universidad de Guayaquil y por correos electrónicos de los galardonados.
Contacto para atención del trámite:	**Contacto:** Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento Jefatura de Gestión de la Cultura Científica. **Email:** investigación-ug@ug.edu.ec
Base legal	• Reglamento General de Investigación 2019 • Lineamientos para el cumplimiento de la normativa sobre el auspicio de producción científica de alto impacto generada en la universidad de guayaquil • Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la universidad de Guayaquil 2020

Etapa del trámite	Responsable	Tiempo de respuesta (días)
Convocatoria a las Unidades Académicas para participar en el reconocimiento de docentes investigadores	Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento	90 días antes de la ceremonia
Recepción de las propuestas de docentes a recibir reconocimiento a la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento acorde a los criterios de evaluación mediante la matriz de categorías establecidas.	Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento / Unidades Académicas	60 días antes de la ceremonia
Revisión, validación de la información	Transferencia del conocimiento	50 días
Definición de los resultados y aprobación por parte de Vicerrectorado Académico.	Comisión Evaluadora / Evaluación y Aclaración de dudas / Entrega de ajustes	40 días

Publicación de resultados de los ganadores al reconocimiento según las categorías	Coordinación de Investigación y Relaciones Públicas.	30 días
Logística de la ceremonia	Gestión Cultura Científica.	30 días
Entrega de reconocimientos a Docentes Investigadores	Vicerrectorado Académico y Decanato de Investigación Gestión del Conocimiento, Posgrado e Internacionalización.	Día de la Ceremonia

Observaciones

- Los lineamientos para el reconocimiento por la producción científica están en proceso de aprobación.
- Los períodos para considerar en el reconocimiento, son los resultados de la 3era. convocatoria de producción científica de diciembre del año anterior hasta octubre del año del reconocimiento.